

06. UCHICHA y SCS

La Serena, nueve de abril de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido doña Rosa Pizarro Carvajal, dueña de casa, para estos efectos domiciliada en Sitio N° 2, Villa San Miguel, localidad Los Nogales, comuna de Ovalle, en su calidad de presidenta de la comisión electoral de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS NOGALES**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 12 de febrero de 2019.

A fojas 83, se recibieron los antecedentes a tramitación, ordenándose dar cuenta.

A fojas 84, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 85, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por los artículos 20 y 21 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asamblea dispuesto por el artículo 7 de la Ley 19.418.
3. Que la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 34 del estatuto y la ley en relación con la comisión electoral, salvo en lo referido al tiempo de descompena, pero que teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos anteriores, no vicia la elección revisada.
4. Que los candidatos electos han acreditado el cumplimiento de los requisitos determinados por la ley y el estatuto para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria.
5. Que, de acuerdo a los artículos 26 y 28 del estatuto, el directorio tendrá una vigencia de tres años y estará constituido por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, elegidos en el mismo acto.
6. Que, en relación con este punto, las actas de escrutinio y distribución de cargos agregadas a fojas 61 y 62, dan cuenta que se ha cumplido con las referidas disposiciones en su integración y la distribución de posiciones en el directorio.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL LOS NOGALES**, de la comuna de Ovalle, efectuada con fecha 12 de febrero de 2019, que quedará integrado por Humberto del Tránsito Alayan Briceño, como presidente; doña María Gabriela Torrejón Torres, como secretaria; doña María Verónica Torres Órdenes, como tesorera; y por doña Marilyn Ester Fajó Morales, doña María Alejandra Gálleguillos Bugueño y don Jaime Andrés Cortés Tello, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Ovalle y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 3.837.-

7 sent

Pronunciada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente suplente, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Manuel Cortés Barrientos, y el segundo miembro titular, doña Soledad García Pizarro.

Pablo Vera Cabrita
Secretario Relator

Certifico que esta sentencia es copia fiel de

